

1970

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 395/1975 promovido por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 395/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hoechst Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1974, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y declaramos nula la inscripción de la marca número quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y siete, «Corabán», acordada por el Tribunal, por no ajustada a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1971

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 871/1974, promovido por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 871/1974, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1973, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1977 sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la apelación interpuesta por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de «Electro Química de Flix, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, confirmando la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, que concedió a «Laboratorios Wolner, S. L.», la marca Tri-Chemie, debemos declarar y declaramos, con revocación de la sentencia dicha, la nulidad de este acuerdo por contrario a derecho; sin declaración especial de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1972

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 126/1974, promovido por «Plásticos Celulósicos, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 126/1974, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Maplex, S. A.», contra resolución de este Ministerio

de 23 de octubre de 1972, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Abogado del Estado y por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Administración Pública y de la Sociedad «Plásticos Celulósicos, S. A.», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, anulatoria de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, que concedió el modelo industrial número sesenta y nueve mil novecientos diecinueve solicitado para un «envase-tarrina», así como también de las actuaciones del expediente administrativo anteriores a dicha resolución, a partir del momento en que debió emitirse el informe de la Sección Técnica del propio Registro, para que una vez subsanada su omisión se dicte por éste una nueva resolución sobre la procedencia o improcedencia de la inscripción del modelo industrial interesado; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1973

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.534/1974, promovido por doña Andrea Salcedo Mansberger contra resoluciones de este Ministerio de 24 de febrero de 1969 y 9 de mayo de 1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.534/1974, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Andrea Salcedo Mansberger, contra resoluciones de este Ministerio de 24 de febrero de 1969 y 9 de mayo de 1970, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1977, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Avila Plá y luego seguido por don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de doña Andrea Salcedo Mansberger, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y nueve de mayo de mil novecientos setenta, denegatorios de la inscripción de la marca número quinientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y uno «Bambino», para distinguir «corsetería, trajes de baño y ropa interior de niño»; sin declaración especial de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1974

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo número 194/1977, promovido por don Demetrio Cocho de la Riva, contra resolución de este Ministerio de 29 de enero de 1977.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 194/1977, interpuesto por don Demetrio Cocho de la Riva, contra resolución de este Ministerio de 29 de enero de 1977,